# ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

## CONTRATACIÓN DIRECTA

## PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.

## I. INTRODUCCIÓN

La competencia para celebrar contratos o convenios a nombre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se encuentra radicada en cabeza del Alcalde Distrital, el cual, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, ha delegado mediante ***Decreto No. 0425 del 2022*** dicha competencia, así como la realización de procesos de contratación en el Secretario(a) General del Distrito con el propósito de contribuir al manejo eficiente de los recursos públicos y garantizar el oportuno ejercicio de las funciones a cargo de las secretarias, gerencias, oficinas y demás dependencia del Distrito.

De acuerdo con el ***Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (7 de diciembre de 2020)*** **"**Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", la Secretaría General del Distrito mediante la Oficina de Contratación ostenta las siguientes funciones:

1. Elaborar y mantener actualizado el Manual de Contratación y el Manual de Interventorías y Supervisiones del Distrito de Barranquilla, atendiendo las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

2. Socializar periódica y oportunamente a las distintas dependencias de la administración central, las modificaciones y/o actualizaciones que se presenten en la normatividad que rige la contratación pública, atendiendo lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad.

3. Brindar asesoría y apoyo a las distintas dependencias de la administración central, respecto de las modalidades de selección y tipos de contratos pertinentes para la adquisición de bienes y servicios necesarios para su funcionamiento y/o cumplimiento del objeto misional, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación.

4. Planificar los procesos de contratación de los bienes y servicios que cada dependencia va a adquirir para el cumplimiento de sus objetivos y metas, en concordancia con el Plan de Desarrollo y el Plan Anual de Adquisiciones.

5. Revisar y analizar las solicitudes de bienes y servicios realizadas a través de los estudios previos presentados por las dependencias de la entidad, con el fin de determinar los requisitos necesarios en las diferentes modalidades de contratación, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.

6. Realizar la selección objetiva de los proveedores que suministrarán los bienes y servicios requeridos por la administración distrital, conforme a los principios que rigen la contratación pública y los correspondientes procesos de selección dispuestos en la ley.

7. Realizar el seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento, ejecución y publicidad de los contratos derivados de las diferentes modalidades de contratación, en el marco de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad.

8. Aprobar las garantías que, como obligación contractual, constituyan los contratistas a favor del Distrito, con fundamento en la normatividad vigente y lo definido en el Manual de Contratación de la entidad.

9. Revisar y tramitar las solicitudes de modificaciones contractuales que se generen durante la ejecución del contrato, atendiendo lo dispuesto en el Manual de Contratación y demás normas aplicables.

10. Adelantar el proceso de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento y expedir los actos a que hubiere lugar, en ejercicio de la facultad sancionatoria contractual otorgada por la Ley.

11. Revisar y perfeccionar el acta de liquidación de los contratos suscritos por la administración central, de conformidad con la normatividad vigente.

Se adopta el Plan de Desarrollo Territorial y el Plan Plurianual de Inversiones para Barranquilla para el período 2024-2027: “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL, 2024-2027”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital.

Con base en lo anterior, Barranquilla se convertirá en una ciudad más incluyente, con un perfil público más social, moderna y atractiva, con un equipo de trabajo comprometido en la búsqueda de soluciones efectivas para responder a las principales necesidades de sus ciudadanos, identificando las causas más profundas de estas situaciones, con lo cual será posible plantear soluciones estructurales, ejecutando proyectos de inversión pública que impacten positivamente la condición de vida de los habitantes de la ciudad. La definición de las líneas estratégicas del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027 se encuentra articulada a nivel global y nacional. Esto permite articulación y consistencia respecto a los diferentes programas y proyectos que se implementaran durante este periodo de gobierno, de esta forma el impacto de la inversión pública será mayor lo que se convertirá en mejor calidad de vida para los habitantes de Barranquilla.

En desarrollo de lo anterior, la Secretaría General a través de la Oficina de Contratación se proyecta un plan de trabajo para la contratación dentro de la vigencia 2024 que conlleve el cumplimiento de las metas establecidas, esto es, garantizar la pluralidad de oferentes y la publicidad y transparencia de todos los procesos de selección y contratos a suscribirse. Para ello, se requiere un equipo interdisciplinario y especializado que conlleve al cumplimiento de las metas, puesto que se requiere contar con abogados con especialidad y/o experiencia en el sector público, derecho administrativo, contratación estatal, sociedades, tributación, hacienda pública, derecho civil, entre otras tantas disciplinas del derecho; ingenieros, economistas, financieros, administradores y afines, con la capacidad de estructurar estudios de mercados, análisis sectoriales, comparativos de ofertas, revisiones de condiciones y capacidades financieras y económicas, así como la estructuración y seguimiento de proyectos públicos; profesional en ingeniería con amplios conocimientos en sistemas, en especial el manejo de la plataforma transaccional SECOP II. Con ello, se puede afrontar de una manera global la ejecución y desarrollo del proyecto público que materialice la democratización de la contratación y a su vez, garantice el apego a la legalidad en todas las actuaciones derivadas de la gestión de la contratación pública, en la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Por lo antes expuesto, la Secretaria General a través de su Oficina de Contratación asesora, apoya y acompaña a las distintas dependencias de la administración central, en la definición de su actividad contractual, estableciendo las modalidades de selección y tipos de contratos pertinentes para la adquisición de bienes y servicios necesarios para su funcionamiento y/o cumplimiento de su objeto misional, con sujeción a lo dispuesto en el Manual de Contratación, la ley y las directrices expedidas por Colombia Compra Eficiente, entidad rectora de la contratación estatal.

Dicho proyecto, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2024 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en toda la actividad contractual esto es, en la definición de los gastos e inversiones a realizarse, así como las modalidades de selección, inicio y culminación de los respectivos procesos, conocido como etapa pre contractual; en el acompañamiento jurídico contractual a los supervisores y dependencias solicitantes y gestoras de la contratación en todas las situaciones que se presenten en la ejecución de los contratos, especialmente, el seguimiento al cumplimiento, requerimientos por incumplimientos e inicios de procesos sancionatorios a que haya lugar, conocido como etapa contractual; y por último, en la asesoría para la liquidación y cierre de los expedientes contractuales, o fase pos contractual. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, toda vez no existe el recurso humano suficiente y se requiere contar con los servicios de personal con la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.

- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, se hace necesario contratar la prestación de servicios de dos profesionales que apoyen las diferentes actividades de asesoría, coordinación, estructuración, desarrollo y ejecución de las diversas fases de los procesos contractuales que requieran ejecutar las demás dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en desarrollo de sus funciones misionales.

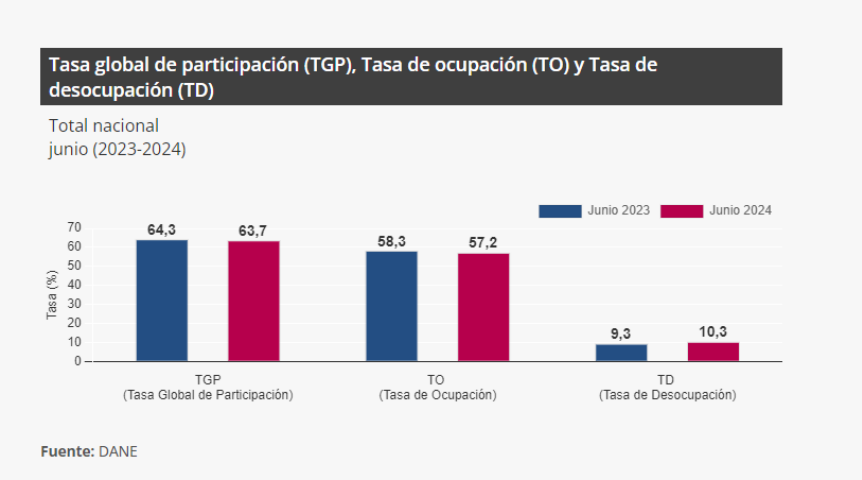
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE |
|---|---|---|
| 1 | 80111600 | Servicio de Personal Temporal |

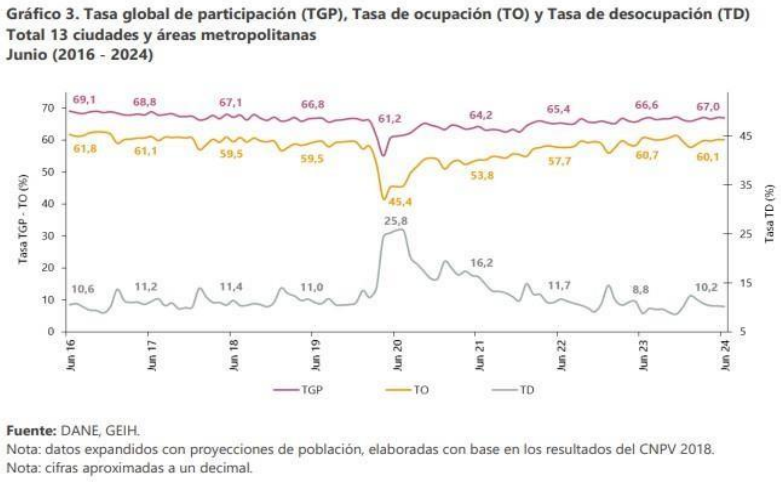
## II. ANÁLISIS DEL SECTOR

**Indicadores de Mercado Nacional**

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).




En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.




Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2024.pdf (Julio de 2024)

## Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.922 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

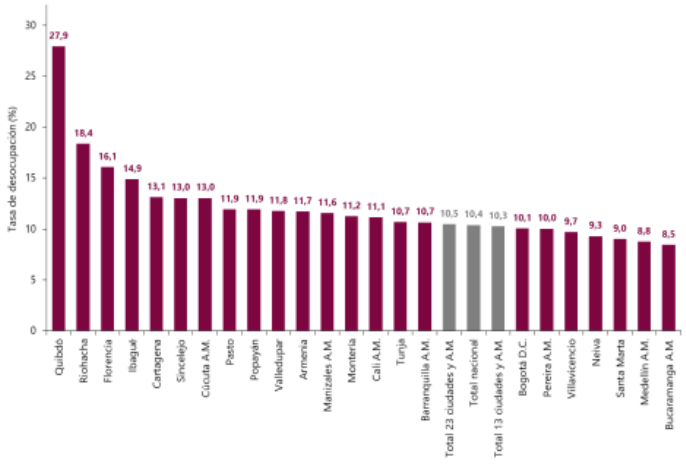
**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Junio (2023 - 2024)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Junio 2023 | Junio 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 23.052 | 22.922 | 100 | -130 | |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.853 | 2.681 | 11,7 | -172 | -0,7 |
| Construcción | 1.627 | 1.497 | 6,5 | -129 | -0,6 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.820 | 1.711 | 7,5 | -110 | -0,5 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.033 | 1.927 | 8,4 | -106 | -0,5 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.058 | 4.026 | 17,6 | -32 | -0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 675 | 645 | 2,8 | -30 | -0,1 |
| Transporte y almacenamiento | 1.746 | 1.722 | 7,5 | -25 | -0,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.256 | 3.272 | 14,3 | 16 | 0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 428 | 449 | 2,0 | 21 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 269 | 346 | 1,5 | 77 | 0,3 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.601 | 1.686 | 7,4 | 85 | 0,4 |
| Información y comunicaciones | 367 | 491 | 2,1 | 124 | 0,5 |
| Industrias manufactureras | 2.316 | 2.469 | 10,8 | 153 | 0,7 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

Para el trimestre abril - junio 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (27,9%), Riohacha (18,4%) y Florencia (16,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,0%), Medellín A.M. (8,8%) y Bucaramanga A.M. (8,5%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Abril - junio 2024**




**Fuente:** DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2024.pdf (Julio de 2024)

## Encuesta Mensual de Servicios

En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023. En junio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2023.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Junio 2024P / junio 2023**




**Fuente:** DANE, EMS.

En junio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2023. En el año móvil hasta junio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2023.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Junio 2024P / junio 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| Sección | División | Descripción | | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 7,2 | 6,7 | 0,0 | 0,6 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 3,9 | 4,4 | 0,0 | -0,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 6,9 | 7,0 | -0,1 | 0,0 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -14,7 | -11,2 | -0,1 | -3,4 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 44,3 | 30,5 | 17,3 | -3,6 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,1 | 6,5 | 0,0 | -1,5 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -3,2 | 0,2 | -3,6 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | -6,2 | -6,1 | 0,6 | -0,6 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 3,9 | 2,8 | 1,1 | 0,1 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -6,8 | -6,7 | 0,0 | -0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 7,4 | 7,4 | -0,1 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 3,9 | 3,9 | -0,1 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -1,7 | -1,8 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 8,0 | 7,4 | 0,0 | 0,6 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,4 | 9,5 | 0,1 | -1,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,3 | 5,2 | 0,0 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 5,7 | 3,8 | 1,9 | -0,1 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 9,8 | 5,7 | 0,9 | 3,2 |

**Fuente:** DANE – EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2024.pdf (Agosto de 2024)

III. **TÉCNICO**

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.** Para cumplir con el presente objeto, Se requiere de la prestación de servicios de dos (2) profesionales **Un Abogado** que asesore a la secretaria general en las diferentes funciones apoyando a la Oficina de contratación en Revisión de la documentación pre contractual en cada solicitud que le sea asignada por el supervisor del contrato, verificando que la misma cumpla con las exigencias legales para cada tipología contractual, así como la coherencia con las exigencias establecidas en los documentos de estudios previos y presentar las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones. **Un Comunicador Social** que colabore en el servicio de asesoría y estrategia comunicacional en la Oficina de Contratación suministrando el material audiovisual necesario. Participando en la estrategia de contenidos en redes sociales institucionales orientadas a conectar al ciudadano con la gestión distrital compartiendo la creación y socialización de comunicados institucionales relacionados con la oficina de Contratación y por supuesto asistiendo de manera presencial o virtual a reuniones, juntas y/o comités relacionados con el objeto contractual, solicitadas por el Jefe de Contratación.

A continuación, se detalla el perfil, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

| PERFIL Y EXPERIENCIA | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|
| Acreditar título profesional como **ABOGADO** y experiencia profesional de **84 meses** en el sector público y/o privado. | 1.- Revisión de los proyectos de estudio previo que sean asignados por el supervisor, correspondiente a la contratación de distintas dependencias de la Alcaldía de Barranquilla, con el fin de revisar jurídicamente el mismo y hacer las observaciones, correcciones y/o sugerencias a que haya lugar.<br><br>2.- Revisión de la documentación pre contractual en cada solicitud que le sea asignada por el supervisor del contrato, verificando que la misma cumpla con las exigencias legales para cada tipología contractual, así como la coherencia con las exigencias establecidas en los documentos de estudios previos.<br><br>3.- Realizar la proyección de la minuta contractual en cada caso que le sea asignado por el supervisor del contrato.<br><br>4.- Surtir el trámite de contratación a través de la plataforma SECOP II, en todas las solicitudes que le sean asignadas por el supervisor del contrato, verificando que se surtan todas las etapas necesarias para el perfeccionamiento del contrato.<br><br>5.- Brindar conceptos, opiniones legales y/o sugerencias, verbales o escritas que le sean requeridas, referidas a la contratación pública.<br><br>6- Atender los asuntos jurídicos que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se encuentren referidos a la gestión de la contratación pública de la Alcaldía Distrital de Barranquilla-<br><br>7- Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato. | **$ 32.000.000** |

| | | |
|---|---|---|
| Acreditar título profesional como **COMUNICADOR SOCIAL** y experiencia profesional de **84 meses** en el sector público y/o privado. | 1. Prestar servicio de asesoría y estrategia comunicacional a la Oficina de Contratación<br><br>2. Suministrar el material audiovisual que se genere en los distintos proyectos que se impulsen desde la Secretaría general y con el fin de mantener actualizados los procesos.<br><br>3. Participar en la estrategia de contenidos en redes sociales institucionales orientadas a conectar al ciudadano con la gestión distrital.<br><br>4. Proyectar acciones de comunicación digital para eventos y fechas especiales<br><br>5. Apoyar en la creación y socialización de comunicados institucionales relacionados con la oficina de contratación.<br><br>6. Asistir de manera presencial o virtual a reuniones, juntas y/o comités relacionados con el objeto contractual, solicitadas por el jefe de Contratación.<br><br>7- Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato. | **$ 32.000.000** |

**OBLIGACIONES GENERALES**

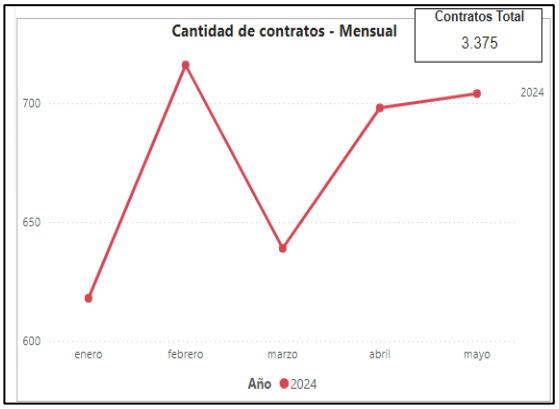
1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

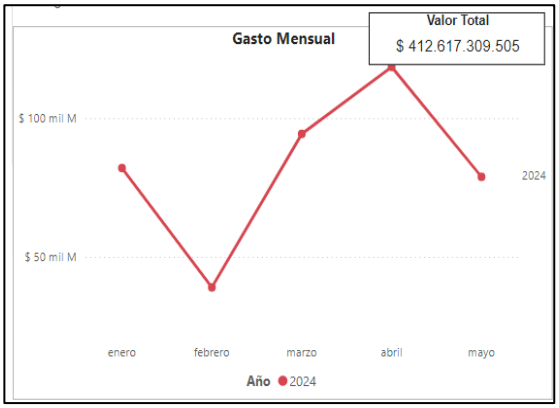
## IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

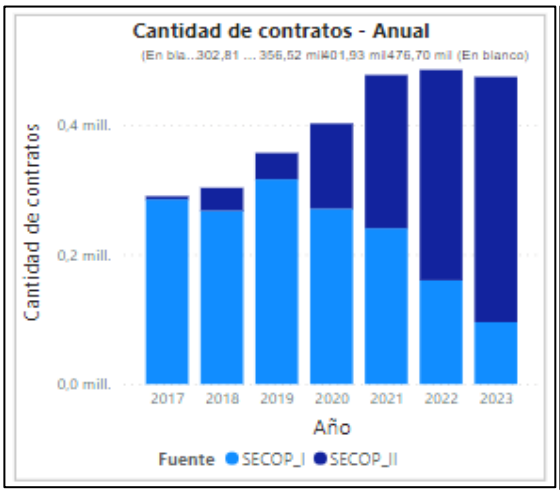
### ANÁLISIS DE DEMANDA

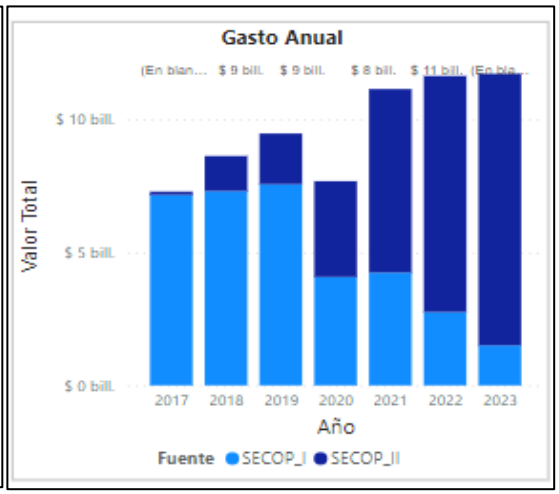
Durante el 2024 se han celebrado a nivel nacional, un total de 3375 contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:




Relación con años anteriores:




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 3375 | $ 412.617.309.505 | 100,00% | 3375 | $ 412.617.309.505 | 100,00% |
| 931417 - Cultura | 3375 | $ 412.617.309.505 | 100,00% | 3375 | $ 412.617.309.505 | 100,00% |
| Total | 3375 | $ 412.617.309.505 | 100,00% | 3375 | $ 412.617.309.505 | 100,00% |

La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es CONTRATACIÓN DIRECTA, seguida por la de REGIMEN ESPECIAL:

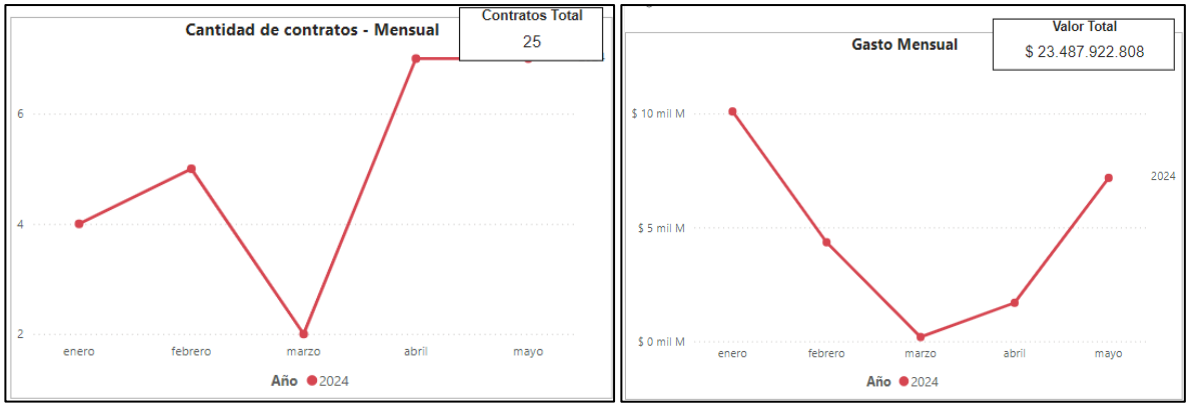



## V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

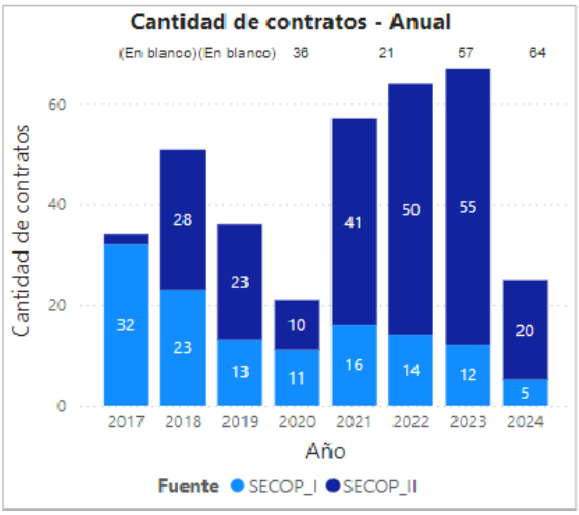
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

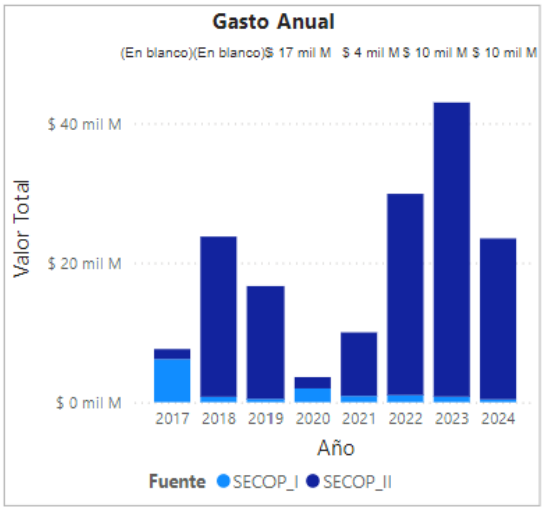
**ANÁLISIS DE OFERTA**

En el atlántico durante el 2023 se celebraron un total de 24.977 contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:

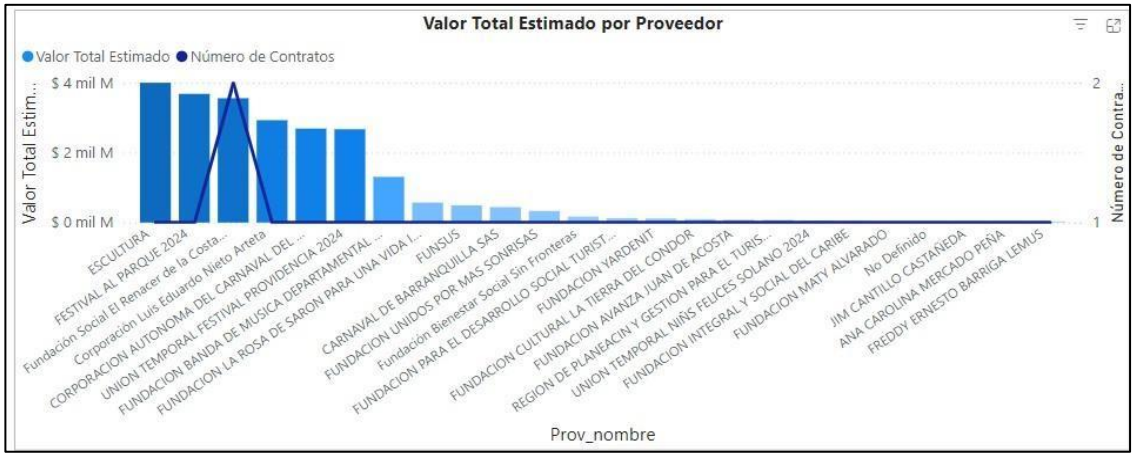



| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $ 23 mil M | 21 | 25 |




A continuación, se relacionan los principales proveedores en el Atlántico:




Del mismo modo, el DISTRITO DE BARRANQUILLA se encuentra en primer lugar en cuanto a las cuantías de contratación en el atlántico, relacionado con el código de naciones unidas perteneciente a éste análisis del sector:

## VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($64.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuandola Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funcionesde la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta (31) de Diciembre 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en agosto de 2024.
**Código de asignación: 10287**

Ma José Abuchaibe C.
**MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE CORTÉS**
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito